



CONTRATO DE SUMINISTRO

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/007/2014/MDN, "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"
Resoluciones de Adjudicación Números 10-ADJ-2014, 10-1-ADJ-2014, 10-2- ADJ-2014 y 10-3-ADJ-2014.

No. 25-BS-2014

Nosotros, **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré la "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" y **REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN**, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Apoderada Especial Administrativa de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero dos uno cero nueve seis-uno cero dos-ocho; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", convenimos en celebrar el presente contrato de Suministro conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **PRIMERA:** **OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar el Material Médico Quirúrgico, que se detalla a continuación:

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
57	201-0701	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR, TESTIGO INCORPORADO, 60 X 60 CM. MARCA PMG/EEE	PAQUETE X 250 HOJAS	45	\$48.0928	\$2,164.18
58	201-0702	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR, TESTIGO INCORPORADO, 75 X 75 CM. MARCA PMG/EEE	PAQUETE X 250 HOJAS	25	\$75.5744	\$1,889.36
59	201-0704	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR, TESTIGO INCORPORADO, 100 X 100 CM.	PAQUETE X 250 HOJAS	35	\$133.9728	\$4,689.05

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
		MARCA PMG/EEE				
97	201-1200	JALEA ELECTRO CONDUCTIVA PARA ELECTRODO FRASCO DE 240 GRAMOS (8ONZ). MARCA ELECTRO-ARGEL	TUBO	505	\$1.7929	\$905.41
98	201-1205	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACIÓN PH NEUTRO, DISPENSADOR DE 240 ML (8 ONZAS). MARCA LUBRI-ARGEL	TUBO	378	\$1.7779	\$672.05
110	201-1360	MALLA DE POLI PROPILENO 12" X 12" Ó 30 X 30 CMS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA BIOMESH	UNIDAD	18	\$69.9696	\$1,259.45
211	209-0155	CATGUT CRÓMICO 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA CATGUT CRÓMICO No. 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 40 MM. HEBRA 70 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
212	209-0160	CATGUT CRÓMICO No. 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM. HEBRA 70 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
213	209-0190	CATGUT CRÓMICO No. 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 MM. HEBRA 70 CM; GASTROINTESTINAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
214	209-0240	CATGUT CRÓMICO No. 1 CON AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 35 MM. DE DIÁMETRO, 70CM DE LARGO PARA CIRUGÍA GENERAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	720	\$0.9763	\$702.94
215	209-0245	CATGUT CRÓMICO No. 1, CON AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 40 MM, LONGITUD 70 CM, EIE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
216	209-0276	CATGUT CRÓMICO No. 1 CON AGUJA ½ CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 MM, HEBRA 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES.	SOBRE	216	\$0.9763	\$210.88
217	209-0280	CATGUT CRÓMICO No. 2-0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35MM, HEBRA 70 CM GINECO-OBSTETRICIA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	486	\$0.9763	\$474.48
218	209-0315	CATGUT CRÓMICO No. 3-0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25MM HEBRA 70CM, GASTRO INTESTINAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	378	\$0.9763	\$369.04



RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
220	209-0394	NYLON MONOFILAMENTO No. 2-0 CON AGUJA 3/8 CÍRCULO, PUNTA CORTANTE 26 MM, HEBRA DE 45 -75 CM DE LONGITUD. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	372	\$0.6834	\$254.22
222	209-0400	NYLON MONOFILAMENTO No 3-0, CON AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA CORTANTE DE 25 MM LONG. 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	1,188	\$0.3254	\$386.58
223	209-0405	NYLON MONOFILAMENTO No 4-0, CON AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA CORTANTE DE 20 MM. LONG. 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	762	\$0.6834	\$520.75
226	209-0465	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE No. 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM HEBRA DE 70 CM. PARA GINECO OSTETRICIA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	792	\$1.2529	\$992.30
227	209-0467	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE No. 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM HEBRA DE 70 CM PARA CIRUGÍA GENERAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	600	\$1.2529	\$751.74
228	209-0480	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, No. 2-0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25 O 26 MM DE DIÁMETRO, HEBRA DE 70 CM DE LARGO PARA CIRUGÍA GENERAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	456	\$1.2529	\$571.32
229	209-0500	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, No. 2-0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 30 MM DE DIÁMETRO, HEBRA DE 70 CM DE LARGO. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	144	\$1.2529	\$180.42
231	209-0515	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE No. 3-0, CON AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO, DE 35 MM, HEBRA DE 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	576	\$1.2529	\$721.67
235	209-0555	POLIPROPILENO No. 2-0 CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 35 MM, HEBRA DE 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	288	\$0.9438	\$271.81
236	209-0556	POLIPROPILENO No. 0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM, HEBRA DE 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES.	SOBRE	144	\$0.8950	\$128.88

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

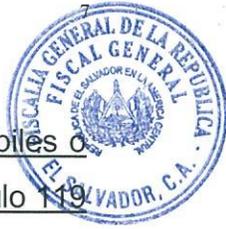
RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
237	209-0557	POLIPROPILENO 1 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM HEBRA DE 75 MM. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	216	\$0.8950	\$193.32
248	209-0655	SEDA NEGRA TRENZADA N° 1 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
250	209-0690	SEDA NEGRA TRENZADA No. 2-0, CON AGUJA ½ CÍRCULO PUNTA REDONDA 25 MM, HEBRA 75 CM. GASTROINTESTINAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	1,002	\$0.6834	\$684.77
252	209-0715	SEDA NEGRA TRENZADA No. 3-0, CON AGUJA 3/8 CÍRCULO PUNTA CORTANTE DE 26 MM, LONG EIE 75 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	588	\$0.6834	\$401.84
253	209-0725	SEDA NEGRA TRENZADA N° 3-0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 CM. EIE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURE	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
259	209-0960	CATGUT CROMICO No. 1 CON AGUJA PUNTA REDONDA ½ CÍRCULO DE 35 MM DE DIAMETRO, HEBRA 70 CM. DE LARGO PARA CIRUGÍA GENERAL. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
262	S/C	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO No 0, CON AGUJA MEDIO CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 40MM; LONGITUD 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	108	\$1.2529	\$135.31
263	S/C	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO No 1, CON AGUJA MEDIO CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 40MM; LONG 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA VITAL SUTURES	SOBRE	90	\$1.2529	\$112.76
280	S/C	FIJADOR EN AEROSOL PARA CITOLOGÍA LIBRE DE COMPUESTOS CLOROFLUOROCARBONADOS (CFC), FRASCO 250-300ML. MARCA CITO FIX	UNIDAD	36	\$14.8299	\$533.88
TOTAL						\$21,553.81

La **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** podrá incrementar o disminuir la cantidad de los bienes contratados en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera, para el objeto del contrato, el precio unitario se mantendrá durante la vigencia del contrato. El **CONTRATISTA** garantiza que entregará el suministro antes descrito de la misma calidad que el ofertado, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratados y efectuará cambio del producto defectuoso en un plazo



máximo de quince (15) días hábiles, sin costo alguno para la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.-** Será a partir de la formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio total por el suministro del contrato asciende a la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,553.81)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: **1)** Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, (0614-010116-006-0), el nombre de la persona que recibe el suministro. **2)** Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de la contratista, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. **3)** Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha 03DIC007, emitida por el Ministerio de Hacienda, la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, El **CONTRATISTA** deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.-** El **CONTRATISTA**, entregará los bienes contratados en forma parcial en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de 0730 a 1200 horas y de 1300 a 1430

horas de lunes a viernes, de la forma siguiente: **1)** Primera entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, quince (15) días calendario después de que el contratista reciba copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **2)** Segunda entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, cuarenta y cinco (45) días calendarios después de que el contratista reciba la Orden de Pedido, emitida por la DACI. La segunda entrega, podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato. **3)** Para los casos que el bien contratado sea único, se hará en una sola entrega, quince (15) días calendario después de recibir la orden de pedido emitida por la DACI. Para algunos casos, a solicitud de Hospital Militar Central, ciertos ítems, podrían ser requeridos en el 100%, aun cuando no sean bienes únicos contratados, cuya entrega será en el plazo de quince (15) días calendario, después de recibir la orden de pedido emitida por la DACI. En todo caso el contratista deberá tener en su poder copia del contrato debidamente legalizado. **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.-** EI MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2014. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.-** EL CONTRATISTA, rendirá a favor de la INSTITUCIÓN CONTRATANTE las Fianzas que se detallan a continuación, las cuales deberán ser otorgadas por Institución Bancaria o de Seguros y entregadas en original y tres copias, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional DACI del Ministerio de la Defensa Nacional: **a) Fianza de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles, posteriores a que **EL CONTRATISTA** reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** y se extinguirá cuando la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la INSTITUCIÓN CONTRATANTE para reclamar daños y perjuicios resultantes. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando que **EL CONTRATISTA** haga



entrega del objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119

inc. 2 de la LACAP. **b) Fianza de Buena Calidad**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del Contrato, deberá ser presentada ocho (8) días hábiles posteriores a que **EL CONTRATISTA** reciba el acta de recepción final, con una vigencia de doce (12) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del suministro objeto del contrato, servirá para garantizar la calidad del objeto suministrado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin detrimento de la acción que compete a la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** para reclamar daños y perjuicios resultantes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD DEL CONTRATO O SANCIÓN POR MORA.- Por la mora injustificada del **CONTRATISTA**, es decir, la que no provenga de causas de fuerza mayor o caso fortuito, en la entrega del objeto del presente contrato, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

CLÁUSULA OCTAVA: PROHIBICIONES.- Queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, así como subcontratar. La Transgresión de esta disposición, dará lugar a la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **CONTRATISTA** podrá solicitar una ampliación en el plazo de entrega del objeto del presente contrato, si existieren causas que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el plazo de entrega del objeto de este contrato, lo cual se tramitará por medio de Resolución Modificativa. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, adjuntando la prueba de la causa invocada, quien oyendo previamente la opinión de las instancias correspondientes y si las causas fueren justificadas, se otorgará la prórroga por el tiempo que fuere necesario, por medio de resolución pronunciada por el Ministerio de la Defensa Nacional y la modificativa del contrato será firmada por el Fiscal General

an

de la República y por el Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN BILATERAL.**- Las partes podrán acordar la extinción de las obligaciones que emanan de este contrato en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al **CONTRATISTA** y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- Para efectos de este contrato, toda controversia que surgiera entre la INSTITUCIÓN CONTRATANTE y el CONTRATISTA será solucionada por las partes de conformidad a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- En virtud del presente contrato se nombra según Acuerdo numero un mil quinientos cuarenta y uno (1541) de fecha seis de septiembre de dos mil trece, como administradora del contrato a la [REDACTED], del Hospital Militar Central y en caso de ser trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. El Administrador del Contrato, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 Bis de la LACAP, 74 RELACAP y demás disposiciones pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.**- Para los efectos legales del presente contrato, las partes contratantes señalan esta ciudad como domicilio especial, a cuyos tribunales se someten expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**- Forman parte integral del presente contrato, los documentos siguientes: a. Las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/007/2014/MDN, b. Aclaraciones, c. Adendas, d. Consultas, e. Documentos de petición del suministro, f. Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la Institución Contratante, g. Garantía, h. La oferta, i. Las Resoluciones de Adjudicación Números 10-ADJ-2014, 10-1-ADJ-2014, 10-2-ADJ-2014 y 10-3-ADJ-2014, j. Resoluciones modificativas, y k. Otros documentos que emanaren del presente contrato, en caso de controversia entre estos documentos y el

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

contrato, prevalecerá este último. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.-**

Todas las notificaciones relacionadas en la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes y tendrán efecto a partir de su recepción, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: el **“CONTRATISTA”**: Calle La Ceiba No.165, Colonia Escalón, San Salvador, Teléfono 2263-0029 y Fax 2264-5945 y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**: Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensa Nacional Telefax 2250-0032. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de febrero de dos mil catorce.

[Handwritten signature of Luis Antonio Martínez González]



LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature of Reina Guadalupe Ticas Girón]



REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA
DINVERSIÓN, S.A. DE C. V.



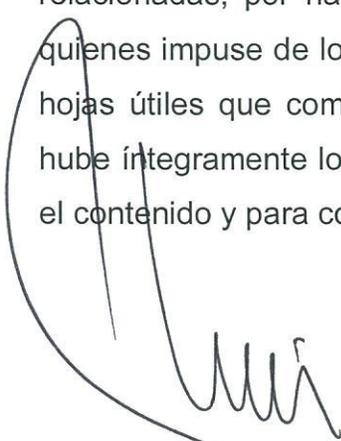
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas dieciocho minutos del día siete de febrero de dos mil catorce. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, de [REDACTED], Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi conocimiento a quien además identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero uno seis-cero cero seis-cero, en su carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto

[Handwritten mark]

Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo mes y año, mediante el cual lo eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará la "**INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" y por otra parte la señora **REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN**, quien es de [REDACTED] de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], quien actúa en carácter de Apoderada Especial Administrativa de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil once, ante los oficios notariales de José Mauricio Cortez Avelar, a favor de la señora Reina Guadalupe Ticas Girón, por el señor Armando Rafael Olmedo Portillo, quien actúa en calidad de Director Presidente y por ende Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.**, y de la personería con que actúa el señor Armando Rafael Olmedo Portillo, poder que faculta a la señora Reina Guadalupe Ticas Girón, a

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

realizar actos como este, dicho Poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número treinta y siete del Libro un mil cuatrocientos sesenta y nueve del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha siete de octubre de dos mil once; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **"CONTRATISTA"** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Luis" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista suministrará a la Institución Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho producto, la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado en el plazo y lugar detallado en la Cláusula Cuarta de dicho contrato. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**


LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA
DINVERSIÓN, S.A. DE C. V.


GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



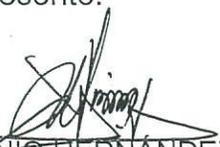


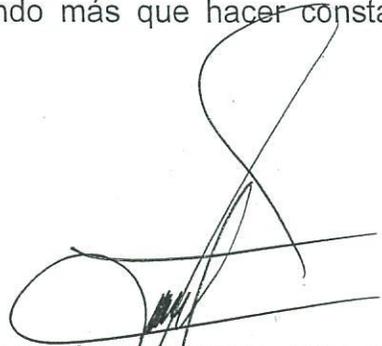


MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

ACTA

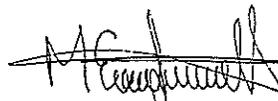
En la sala de reuniones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del Ministerio de la Defensa Nacional, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, reunidos los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, Cap. de Fgta. MAE Pedro Antonio Hernández Pérez, Tcnel. Trans. DEM Juan José Castaneda Chávez, Licda. Ingrid Divanna Zaldaña González, Licda. Rosa Margarita Canizales de Arévalo, Licda. Marta Elizabeth Jovel Mendoza, Adm. Ingrid Mariela Urías Escobar, nombrados mediante el Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional No. 154, de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, a fin de rectificar el Ítem N° 58 adjudicado a la Sociedad Dinver, S.A. de C. V., relacionado a la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/007/2014/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", siendo lo correcto adjudicar: Papel crepado para esterilizar, testigo incorporado 75 x 75 CM. Marca PMG/EEE, lo cual cumple con las especificaciones técnicas, por ello es necesario para la utilidad requerida, por tanto se rectifica la adjudicación del referido ítem N° 58 a la Sociedad Dinver, S.A. de C. V. Papel crepado para esterilizar, testigo incorporado 75 x 75 CM. Marca PMG/EEE, no así Cobertor Descartable para Esterilizar 30" x 30" ó 76 x 76 CM. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente.


PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ PEREZ
CAP. FGTA. MAE
ANALISTA FINANCIERO


JUAN JOSÉ CASTANEDA CHAVEZ
TCNEL. TRANS. DEM
EXPERTO EN EL BIEN



ROSA MARGARITA CANIZALES DE AREVALO
LICENCIADA
EXPERTO EN EL BIEN



MARTA ELIZABETH JOVEL MENDOZA
LICENCIADA
EXPERTO EN EL BIEN



INGRID DIVANNA ZALDAÑA GONZALEZ
LICENCIADA
ANALISTA JURIDICO



INGRID MARIELA URIAS ESCOBAR
DIGITADORA



i) **3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un Monto de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,472.54)** IVA incluido, los ítems siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	201-0258	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL 6 X 7 CM	UNIDAD	4,400	\$0.23	\$1,012.00
18	201-0259	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 10 X 12 CM.	UNIDAD	2,500	\$0.48	\$1,200.00
54	201-0678	TIRAS PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAQUETE X 240 U	54	\$17.51	\$945.54
72	201-0825	ESPARADRAPO ADHESIVO QUIRÚRGICO TIPO SEDA HIPOALÉRGICO DE 3" X 10 YARDAS.	ROLLO	2,000	\$3.10	\$6,200.00
77	201-0975	GAS PARA ESTERILIZAR DE OXIDO DE ETILENO DE 170 GRS.	UNIDAD	91	\$23.00	\$2,093.00
89	201-1121	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE LECTURA RÁPIDA.	UNIDAD	960	\$2.94	\$2,822.40
174	201-2367	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 4" X 4 YARDAS.	ROLLO	312	\$7.05	\$2,199.60
SUBTOTAL						\$16,472.54

j) **DINVER S.A. DE C.V.**, por un Monto de **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,553.81)** IVA incluido, los ítems siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57	201-0701	COBERTOR DESCARTABLE PARA ESTERILIZAR 24" X 24" Ó DE 60 X 60 CM.	PAQUETE X 250 HOJAS	45	\$48.0928	\$2,164.18
58	201-0702	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR, TESTIGO INCORPORADO, 75 X 75 CM. MARCA PMG/EEE	PAQUETE X 250 HOJAS	25	\$75.5744	\$1,889.36
59	201-0704	COBERTOR DESCARTABLE PARA ESTERILIZAR 40" X 40" Ó DE 100 X 100 CM.	PAQUETE X 250 HOJAS	35	\$133.9728	\$4,689.05
97	201-1200	JALEA CONDUCTIVA DE 8 ONZAS PARA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA.	TUBO	505	\$1.7929	\$905.41
98	201-1205	JALEA LUBRICANTE DE 8 ONZAS.	TUBO	378	\$1.7779	\$672.05
110	201-1360	MALLA DE POLI PROPILENO 12" X 12" ó 30 X 30 CMS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD	18	\$69.9696	\$1,259.45
211	209-0155	CROMICO 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 40MM, HEBRA 70 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
212	209-0160	CROMICO 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM, HEBRA 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
213	209-0190	CROMICO 0 CON AGUJA GASTROINTESTINAL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
214	209-0240	CROMICO 1, CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 35 ó 37 MM DE DIÁMETRO, DE 70 ó 75 CM DE LARGO CIRUGÍA GENERAL (CON AGUJA CT1=T-12).	SOBRE	720	\$0.9763	\$702.94
215	209-0245	SUTURA ABSORBIBLE QUIRÚRGICA CROMICO 1 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 40MM LONGITUD 70CMS ABSORVIBLE.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
216	209-0276	CROMICO 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 MM HEBRA DE 70 CM.	SOBRE	216	\$0.9763	\$210.88
217	209-0280	CROMICO 2-0 C/A T-12 GINECO-OBSTETRICIA.	SOBRE	486	\$0.9763	\$474.48
218	209-0315	CROMICO 3-0 C/A SH GASTRO INTESTINAL.	SOBRE	378	\$0.9763	\$369.04
220	209- 0394	NYLON MONOFILAMENTO 2-0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA CORTANTE 26 MM, HEBRA DE 45 -75 CM DE LONGITUD.	SOBRE	372	\$0.6834	\$254.22
222	209-0400	DERMALÓN 3-0 C/A CE CUTICULAR NYLON 3-0 C/A PUNTA CORTANTE DE 25MM LONGITUD 75CMS	SOBRE	1,188	\$0.3254	\$386.58
223	209-0405	DERMALÓN 4-0 C/A CE- 4 CUTICULAR, 3/8 CIRCULO PUNTA CORTANTE 20MM LONGITUD 75CMS	SOBRE	762	\$0.6834	\$520.75
226	209-0465	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE TRENZADA 1 C/A CT1 PARA GINECO-OBSTETRICIA.	SOBRE	792	\$1.2529	\$992.30
227	209-0467	VICRYL 0 CON AGUJA CT-1 PARA CIRUGÍA GENERAL.	SOBRE	600	\$1.2529	\$751.74
228	209-0480	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO 2-0 CON AGUJA REDONDA DE 25 ó 26 MM DE DIAMETRO, 70 CMM DE LARGO PARA CIRUGÍA GENERAL.	SOBRE	456	\$1.2529	\$571.32
229	209-0500	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO 2-0.	SOBRE	144	\$1.2529	\$180.42
231	209-0515	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICÓLICO, ABSORBIBLE TRENZADA 3-0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE 35 MM; HEBRA DE 70 CM.	SOBRE	576	\$1.2529	\$721.67
235	209-0555	POLIPROPILENO 2-0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DOBLE ARMADO DE 35 MM HEBRA DE 75 CM.	SOBRE	288	\$0.9438	\$271.81
236	209-0556	PROLENE 0 CON AGUJA MCR-35.	SOBRE	144	\$0.8950	\$128.88
237	209-0557	POLIPROPILENO 1 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM HEBRA DE 75 MM.	SOBRE	216	\$0.8950	\$193.32
248	209-0655	SEDA NEGRA TRENZADA N° 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 .CM.	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
250	209-0690	SEDA 2-0 CON AGUJA T-5, GASTROINTESTINAL.	SOBRE	1,002	\$0.6834	\$684.77
252	209-0715	SEDA 3-0 CON AGUJA CE-6 CUTICULAR.	SOBRE	588	\$0.6834	\$401.84
253	209-0725	SEDA NEGRA TRENZADA N° 3-0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 CM.	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
259	209-0960	CROMICO 1 CON AGUJA T-12	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
262	S/C	VICRYL 0, CON AGUJA REDONDA CT-.	SOBRE	108	\$1.2529	\$135.31
263	S/C	VICRYL 1 CON AGUJA REDONDA CT-.	SOBRE	90	\$1.2529	\$112.76
280	S/C	FIJADOR PARA CITOLOGÍA.	UNIDAD	36	\$14.8299	\$533.88
SUBTOTAL						\$21,553.81

k) **DIPROMEQUI, S.A. DE C. V.,** por un Monto de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,710.70)** IVA incluido, los ítems siguientes:

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$16,472.54) IVA incluido, los ítems siguientes:



ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	201-0258	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL 6 X 7 CM	UNIDAD	4,400	\$0.23	\$1,012.00
18	201-0259	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 10 X 12 CM.	UNIDAD	2,500	\$0.48	\$1,200.00
54	201-0678	TIRAS PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAQUETE X 240 U	54	\$17.51	\$945.54
72	201-0825	ESPARADRAPO ADHESIVO QUIRÚRGICO TIPO SEDA HIPOALÉRGICO DE 3" X 10 YARDAS.	ROLLO	2,000	\$3.10	\$6,200.00
77	201-0975	GAS PARA ESTERILIZAR DE OXIDO DE ETILENO DE 170 GRS.	UNIDAD	91	\$23.00	\$2,093.00
89	201-1121	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE LECTURA RÁPIDA.	UNIDAD	960	\$2.94	\$2,822.40
174	201-2367	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 4" X 4 YARDAS.	ROLLO	312	\$7.05	\$2,199.60
SUBTOTAL						\$16,472.54

j.- DINVER S.A. DE C.V., por un Monto de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,553.81) IVA incluido, los ítems siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57	201-0701	COBERTOR DESCARTABLE PARA ESTERILIZAR 24" X 24" O DE 60 X 60 CM.	PAQUETE X 250 HOJAS	45	\$48.0928	\$2,164.18
58	201-0702	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR, TESTIGO INCORPORADO, 75 X 75 CM. MARCA PMG/EEE	PAQUETE X 250 HOJAS	25	\$75.5744	\$1,889.36
59	201-0704	COBERTOR DESCARTABLE PARA ESTERILIZAR 40" X 40" O DE 100 X 100 CM.	PAQUETE X 250 HOJAS	35	\$133.9728	\$4,689.05
97	201-1200	JALEA CONDUCTIVA DE 8 ONZAS PARA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA.	TUBO	505	\$1.7929	\$905.41
98	201-1205	JALEA LUBRICANTE DE 8 ONZAS.	TUBO	378	\$1.7779	\$672.05
110	201-1360	MALLA DE POLI PROPILENO 12" X 12" ó 30 X 30 CMS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD	18	\$69.9696	\$1,259.45
211	209-0155	CROMICO 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 40MM, HEBRA 70 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
212	209-0160	CROMICO 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM, HEBRA 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
213	209-0190	CROMICO 0 CON AGUJA GASTROINTESTINAL.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
214	209-0240	CROMICO 1, CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 35 ó 37 MM DE DIÁMETRO, DE 70 ó 75 CM DE LARGO CIRUGÍA GENERAL (CON AGUJA CT1=T-12).	SOBRE	720	\$0.9763	\$702.94
215	209-0245	SUTURA ABSORBIBLE QUIRÚRGICA CROMICO 1 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 40MM LONGITUD 70CMS ABSORBIBLE.	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
216	209-0276	CROMICO 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 MM HEBRA DE 70 CM.	SOBRE	216	\$0.9763	\$210.88
217	209-0280	CROMICO 2-0 C/A T-12 GINECO-OBSTETRICIA.	SOBRE	486	\$0.9763	\$474.48

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
218	209-0315	CROMICO 3-0 C/A SH GASTRO INTESTINAL.	SOBRE	378	\$0.9763	\$369.04
220	209-0394	NYLON MONOFILAMENTO 2-0 CON AGUJA 3/8 CÍRCULO, PUNTA CORTANTE 26 MM, HEBRA DE 45-75 CM DE LONGITUD.	SOBRE	372	\$0.6834	\$254.22
222	209-0400	DERMALÓN 3-0 C/A CE CUTICULAR NYLON 3-0 C/A PUNTA CORTANTE DE 25MM LONGITUD 75CMS	SOBRE	1,188	\$0.3254	\$386.58
223	209-0405	DERMALÓN 4-0 C/A CE-4 CUTICULAR, 3/8 CÍRCULO PUNTA CORTANTE 20MM LONGITUD 75CMS	SOBRE	762	\$0.6834	\$520.75
226	209-0465	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE TRENZADA 1 C/A CT1 PARA GINECO-OBSTETRICIA.	SOBRE	792	\$1.2529	\$992.30
227	209-0467	VICRYL 0 CON AGUJA CT-1 PARA CIRUGÍA GENERAL.	SOBRE	600	\$1.2529	\$751.74
228	209-0480	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO 2-0 CON AGUJA REDONDA DE 25 ó 26 MM DE DIAMETRO, 70 CMM DE LARGO PARA CIRUGÍA GENERAL.	SOBRE	456	\$1.2529	\$571.32
229	209-0500	SUTURA SINTÉTICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO 2-0.	SOBRE	144	\$1.2529	\$180.42
231	209-0515	SUTURA SINTÉTICA DE ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE TRENZADA 3-0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE 35 MM; HEBRA DE 70 CM.	SOBRE	576	\$1.2529	\$721.67
235	209-0555	POLIPROPILENO 2-0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DOBLE ARMADO DE 35 MM HEBRA DE 75 CM.	SOBRE	288	\$0.9438	\$271.81
236	209-0556	PROLENE 0 CON AGUJA MCR-35.	SOBRE	144	\$0.8950	\$128.88
237	209-0557	POLIPROPILENO 1 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 35 MM HEBRA DE 75 MM.	SOBRE	216	\$0.8950	\$193.32
248	209-0655	SEDA NEGRA TRENZADA N° 1 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 .CM.	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
250	209-0690	SEDA 2-0 CON AGUJA T-5, GASTROINTESTINAL.	SOBRE	1,002	\$0.6834	\$684.77
252	209-0715	SEDA 3-0 CON AGUJA CE-6 CUTICULAR.	SOBRE	588	\$0.6834	\$401.84
253	209-0725	SEDA NEGRA TRENZADA N° 3-0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 75 CM.	SOBRE	492	\$0.6834	\$336.23
259	209-0960	CROMICO 1 CON AGUJA T-12	SOBRE	144	\$0.9763	\$140.59
262	S/C	VICRYL 0, CON AGUJA REDONDA CT-.	SOBRE	108	\$1.2529	\$135.31
263	S/C	VICRYL 1 CON AGUJA REDONDA CT-.	SOBRE	90	\$1.2529	\$112.76
280	S/C	FIJADOR PARA CITOLOGÍA.	UNIDAD	36	\$14.8299	\$533.88
SUBTOTAL						\$21,553.81

k.- DIPROMEQUI, S.A. DE C. V., por un Monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,710.70) IVA incluido, los ítems siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	201-0003	SELLO DE HEPARINA	UNIDAD	16,000	\$0.08	\$1,280.00

DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.

58	201-0702	Cobertor descartable para esterilizar de 30" x 30" ó 76 X 76CM. OFRECEMOS: Papel Crepado para esterilizar, testigo incorporado 75 x75 cms. Marca: PMG/EEE / Origen: México fecha de fabricacion: 2013, Vto. Hasta su consumo, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	PAQUETE X250 HOJAS.	25	\$75.5744	\$1,889.36
59	201-0704	Cobertor descartable para esterilizar de 40" x 40" ó 100 X 100CM. OFRECEMOS: Papel Crepado para esterilizar, testigo incorporado 100 x 100 cms. Marca: PMG/EEE Origen: México, fecha de fabricacion: 2013, Vto.Hasta su consumo, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	PAQUETE X250 HOJAS.	35	\$133.9728	\$4,689.05
78	201-0980	Gasa de 36" x 100 yds., trama 20 x 24 urdimbre. Marca: Doral Med Origen: China, fecha de fabricacion: 2013, Vto. Hasta su consumo, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	ROLLO	856	\$22.2113	\$19,012.86
97	201-1200	Jalea conductiva de 8 onzas para toma de electrocardiograma. OFRECEMOS: Jalea Electroconductiva para electrodo. Frasco de 240 GRAMOS (8 ONZAS) Marca: Electro-Argel Origen: El Salvador, fecha de fabricacion: 2013, Vto. No menor de dos años, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	TUBO	505	\$1.7929	\$905.43
98	201-1205	Jalea lubricante de 8 onzas. OFRECEMOS: Jalea lubricante de uso medico para dilatacion, PH neutro, Dispensador de 240 ML. (8 Onzas), Marca: Lubri-Argel, Origen: El Salvador, fecha de fabricacion: 2013, Vto. No menor de dos años, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	TUBO	378	\$1.7779	\$672.03
110	201-1360	Malla de polipropileno 12" x 12" ó 30 x 30cms., empaque individual esteril. Marca: BioMesh, Origen: Perú/USA, fecha de fabricacion: 2013, Vto. No menor de dos años, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	UNID.	18	\$69.9696	\$1,259.45
111	201-1365	Malla de polipropileno 10" x 14" ó 25 x 35cms., empaque individual esteril. Marca: BioMesh, Origen: Perú/USA, fecha de fabricacion: 2013, Vto. No menor de dos años, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación	UNID.	24	\$68.3424	\$1,640.22
122	201-1445	Papel para mesa de examen fisico. OFRECEMOS: Papel canape 16 de ancho x 525 mts. de largo. Marca: Bemisal, Origen: El Salvador, fecha de fabricacion: 2013, Vto. Hasta su consumo, Plazo de entrega : Segun Bases de Licitación.	ROLLO	350	\$29.7567	\$10,414.83

